

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01**

Resolución de Gerencia General N° 052-2014-CVH-GG

Huampani, 21 de abril de 2014.

VISTOS:

El Informe N°122-2014-CVH-GA de fecha 16 de abril de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, que adjunta el **Informe N°133-2014-CVH-GAF-JL**, emitido por la Jefatura de Logística y el **Informe N°180-2014-CVH-GG-A&B**, emitido por el área de Alimentos y Bebidas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N°180-2014-CVH-GG-A&B**, de fecha 21 de febrero de 2014; el área de Alimentos y Bebidas, solicita la autorización a la Gerencia General para la "Contratación de Servicios para la Presentación de la Propuesta Integral para el Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Cocina del Centro Vacacional Huampani".

Que, la Jefatura de Logística procedió con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la "Contratación de Servicios para la Presentación de la Propuesta Integral para el Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la cocina del Centro Vacacional Huampani", obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía de suma alzada.

Que, mediante **Informe N°182-2014-CVH-GAF-JL**, la Jefatura de Logística solicito Certificación Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por un monto equivalente de S/. 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) Correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía de suma alzada.

Que, mediante **Informe de Crédito Presupuestal N°563-2014-CVH-GG-OPP**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó Certificación Presupuestal para la "Contratación de Servicios para la Presentación de la Propuesta Integral para el Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Cocina del Centro Vacacional Huampani", por un monto total equivalente a S/. 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;





Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;

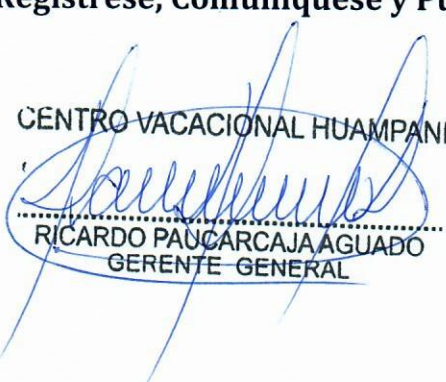
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de “Contratación de Servicios para la Presentación de la Propuesta Integral para el Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la cocina del Centro Vacacional Huampani”, para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía de suma alzada, por un Valor Referencial ascendente a S/. 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL